



## Corte Suprema rechazó aclaración de sentencia sobre Invercolsa

El proceso civil vincula al exministro de Justicia, Fernando Londoño Hoyos, exdirectivo de Invercolsa y **Ecopetrol**.



**COLPRENSA**  
29 de septiembre de 2020 02:36 PM

@ELUniversalCtg



Por extemporánea, el magistrado ponente Aroldo Quiroz rechazó la solicitud de aclaración de las razones de la sentencia civil que puso fin al conflicto entre el exdirectivo de Invercolsa, Fernando Londoño Hoyos, y **Ecopetrol** por la adquisición de acciones de aquella compañía en condiciones especiales.

Cabe recordar que, tras comprobar que el exministro de justicia Londoño Hoyos no tuvo la calidad de trabajador de Invercolsa y por ello no podía participar como tal en el proceso de democratización en la venta de sus acciones, el 30 de octubre del año pasado, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia dejó en firme la devolución a **Ecopetrol** de 145 millones de acciones de aquella compañía (Invercolsa) adquiridas por el exdirectivo.

A juicio de la mayoría de la Sala, quedó claro que debía decretarse la ineficacia de la compraventa de acciones, por existir una sentencia previa dictada en una acción popular que amparó los derechos colectivos a la moralidad administrativa y patrimonio público, y ordenó deshacer la enajenación, sin devolución del precio pagado.

Según la providencia, "al existir una sentencia con efectos frente a todos, como es la resultante de la acción popular, que resolvió el tópico relativo a las restituciones que debían concederse al adquirente de los títulos valores, estableciendo la improcedencia de ordenar la devolución de lo pagado, no resulta posible que el tema pueda ventilarse nuevamente en un proceso civil, so pena de desconocer el principio de la cosa juzgada".

Además, el expediente a juicio del alto tribunal "permite deducir que el demandado sabía de su vinculación no laboral con la sociedad Invercolsa, lo cual es tan cierto que él mismo pretende combatir ese colofón con un análisis probatorio distinto".



El alto tribunal dejó claro que "nadie ha negado que el doctor Londoño prestó sus servicios a Invercolsa, el problema es considerar que hubo una relación laboral propiamente dicha, porque incluso él mismo siempre aceptó que no fue vinculado como mero trabajador, toda vez que no le convenía desde los aspectos personales y tributarios en la empresa de abogados con quien compartía sus actividades profesionales, por lo cual siempre convino con aquella que se le remunerara con unos honorarios, no sólo sus servicios personales, sino también lo necesario para gastos de secretaria y custodia de libros y papeles".

Bajo ese entendido, si el mismo interesado dio lugar a esa situación que impedía ver de forma "meridiana una relación de trabajo subordinado entre él e Invercolsa, porque no convenía a sus intereses propios, tampoco podría aducir ahora (...) que fue bastante descaminado el raciocinio del juez de segundo grado por cuanto no vio un vínculo laboral claro y contundente, como es de puntual exigencia en el error de hecho propio de la casación".

De acuerdo con la Sala, en su propio criterio puede expresar que luce "más razonable" considerar que si había una sujeción de esa naturaleza, pero tal parece solo deja ver que eso podría ser, mas no que esa conclusión sea ineluctable.

Así las cosas, la Sala de Casación Civil tampoco acogió los reclamos de un acreedor prendario, Afib S.A., entre otras razones, porque al privarse al exdirectivo de **Ecopetrol** de los bienes, las prendas se tornaron inviables por recaer sobre bienes que no le pertenecían al deudor.

### Más Leído

- SEP 29 - 13:48 Iván Márquez y otros dirigentes de las Farc piden la renuncia de Duque
- SEP 29 - 08:10 Las pruebas del caso contra Uribe que conserva la Corte Suprema
- SEP 29 - 11:40 Colombia recibe la corbeta, ARC Tono, de manos de Corea del Sur
- SEP 29 - 09:41 Abusos de la Policía, a la Corte Penal Internacional
- SEP 29 - 10:13 Armada rescata a 94 migrantes que quedaron a la deriva en altamar

### MULTIMEDIA

- Video: "Jorge 40" ya está de regreso en Colombia
- Video: conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán
- Video: cadáveres de ballenas son llevados mar adentro en Australia

El Universal en Google News

Más información en tus manos con solo un click.

☆ SEGUIR

TEMAS

**ECOPETROL** FERNANDO LONDOÑO

0 comentarios Ordenar por Más antiguos

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

- CARTAGENA
- REGIONAL
- COLOMBIA
- POLÍTICA
- OPINION
- SUCESOS
- DEPORTES
- ENTRETENIMIENTO
- TENDENCIAS
- MUNDO
- BLOGS
- CINE
- CIUDADANO REPORTERO
- CLASIFICADOS
- CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSITARIO
- MEDIAKIT
- FENALCO